



Confederación General del Trabajo (C.G.T.)

Sección Sindical Estatal del Santander Central Hispano

c/ López de Hoyos, 356, 28043 Madrid Tel: 914 156 503/ 914 156 779 Fax: 914 156 829
 correo electrónico: cgt.bsch@cgt.es web: <http://www.webpersonal.net/cgt/sch>

Encuesta sobre la calidad y el contenido de las revisiones médicas Resultado encuesta 2004

El trabajo es uno de los ámbitos más importantes de desarrollo de la persona y es el factor de inclusión social por excelencia.

En el entorno laboral se están produciendo cambios profundos y cada vez más acelerados: mayor competitividad, nuevos avances y desarrollos tecnológicos, aumento de las exigencias cognitivas del puesto de trabajo. Estas transformaciones en ocasiones representan mejoras, pero en otras son causa de aparición de una serie de condiciones causantes de riesgos que afectan tanto a la salud psíquica como física de las personas.

Los objetivos son:

Proporcionar un conocimiento práctico de los problemas.

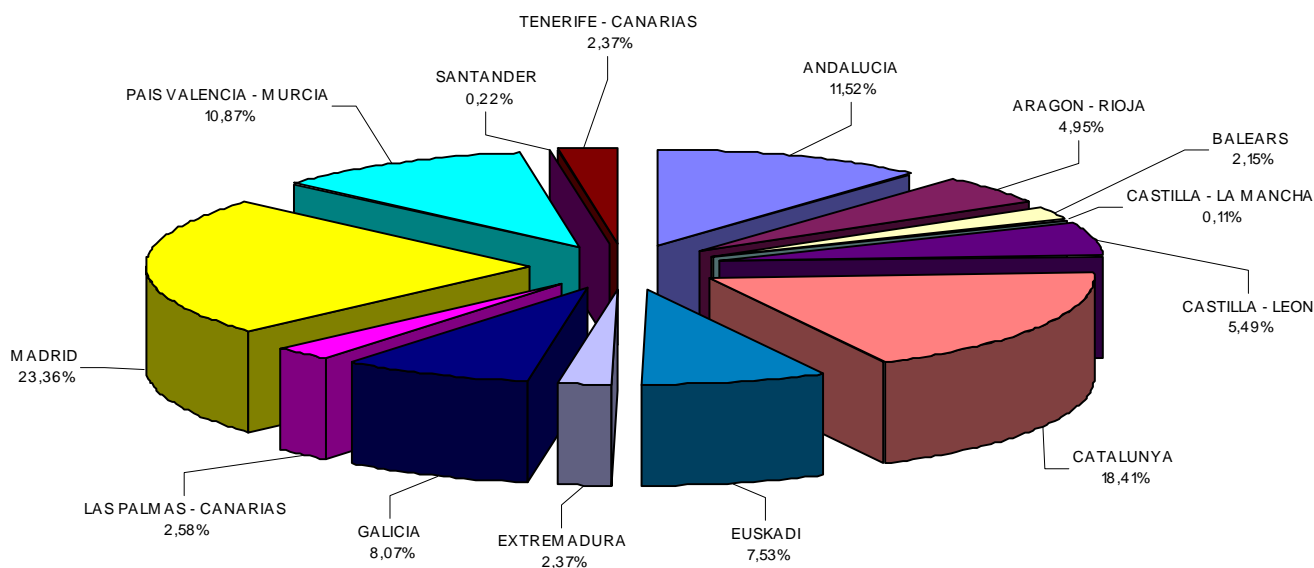
Analizar las posibles causas del problema y facilitar un procedimiento para evaluarlo.

A principios del presente año, desde la C.G.T. del Santander Central Hispano impulsamos una encuesta-cuestionario sobre calidad y contenido de las revisiones médicas que se realizan en la empresa, con una valoración global y propuestas por parte del colectivo.

Las respuestas no se han hecho esperar y a finales del segundo trimestre hemos recibido una participación en dicha encuesta del 9 % de los trabajadores.

Agrupados por comunidades autónomas, nos muestra el grado de participación.

Encabeza la comunidad de Madrid con el porcentaje más elevado de respuestas, seguido de las comunidades de Catalunya y Andalucía. En contraposición, no deja de ser significativa la mínima o nula participación de las comunidades de Santander y Castilla la Mancha.



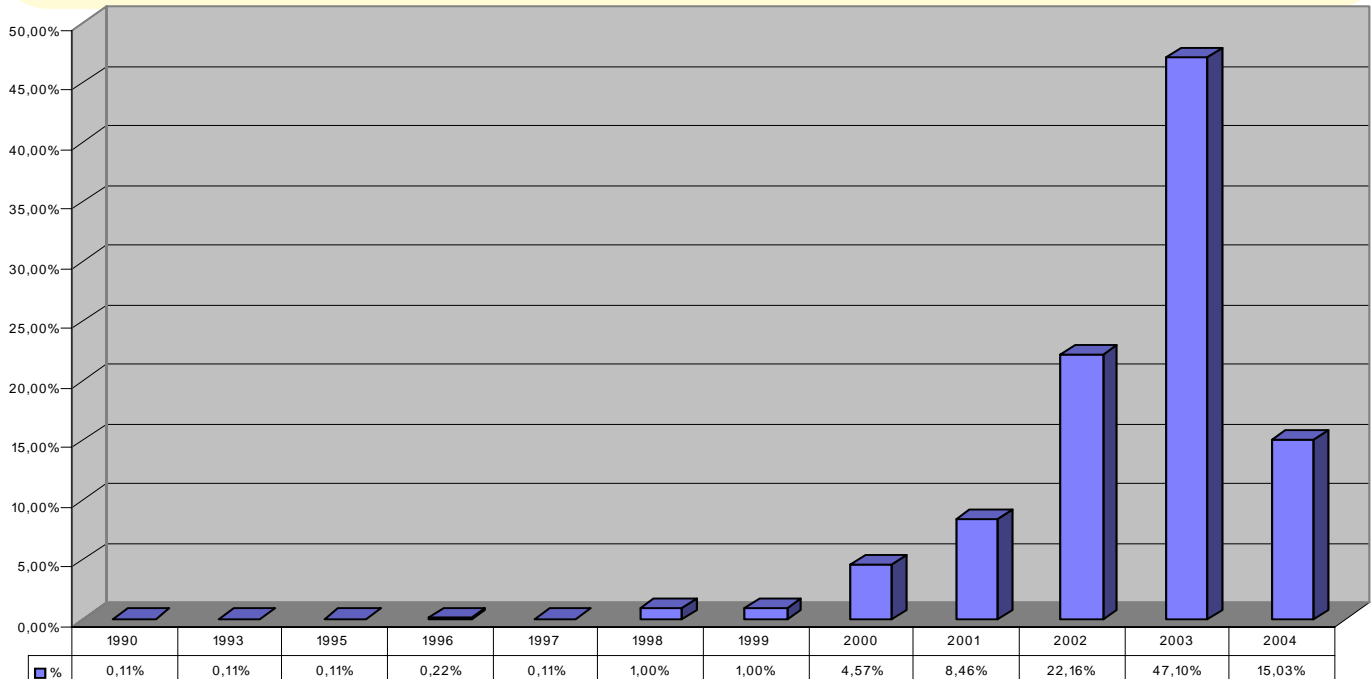
ANDALUCIA	11,52%	CATALUNYA	18,41%	MADRID	23,36%
ARAGON - RIOJA	4,95%	EUSKADI	7,53%	PAIS VALENCIA - MURCIA	10,87%
BALEARS	2,15%	EXTREMADURA	2,37%	SANTANDER	0,22%
CASTILLA - LA MANCHA	0,11%	GALICIA	8,07%	TENERIFE - CANARIAS	2,37%
CASTILLA - LEON	5,49%	LAS PALMAS - CANARIAS	2,58%		

CONVOCATORIA

La forma habitual de canalización de convocatoria es a través de RR HH, o bien por Circular.

Las revisiones médicas se han efectuado:

- en un 0,11%: hace 14 años, (1990).
- en un 47,10%: a lo largo del año 2003, y
- un 15,03% en el primer semestre del presente año.



CONTENIDO

En el informe clínico (anamnesis) que reúne los datos personales –hereditarios, familiares etc...– del trabajador, es de observar que:

- En un 58%: no se le pregunta acerca de la tarea que realiza.
- En un 78%: no se le pregunta acerca de las condiciones en que efectúa el trabajo.
- En un 82%: no se le pregunta en qué medida el trabajo repercute en su salud.

En cuanto al estudio de la función visual, en los siguientes casos no se mencionan:

- En un 98%: las condiciones de iluminación
- En un 88%: las alteraciones visuales (lagrimeo, irritación, visión borrosa etc.)

En la revisión osteomuscular , el 89% relaciona la tensión muscular, cefaleas etc, con el trabajo que efectúa y un 97% con las condiciones del puesto de trabajo.

En lo que a carga mental se refiere, en las revisiones sólo a un 5% se le ha facilitado cuestionario con datos relacionados a su entorno laboral para cumplimentar, no así al 95% restante.

Sin embargo en el formulario no siempre se contemplaba los aspectos más importantes, tal que:

- el 88% no contenía las condiciones ambientales: ruido, iluminación, temperatura, etc.
- el 92% no expresaba las condiciones en que se efectúa la tarea (estrés, exceso trabajo.)
- el 89,5% no contenía aspectos que inciden directamente en el cometido del trabajo, tipo de jornada, horario, inestabilidad del puesto, comunicación con directivos y compañeros, falta de respeto, etc.

- el 89% no contenía trastornos de salud: angustia, ansiedad, trastornos digestivos, cefaleas, dificultad de concentración etc.
- en el 98% no se han adoptado medidas correctoras en el caso de detectarse problemas de salud o en el puesto de trabajo.

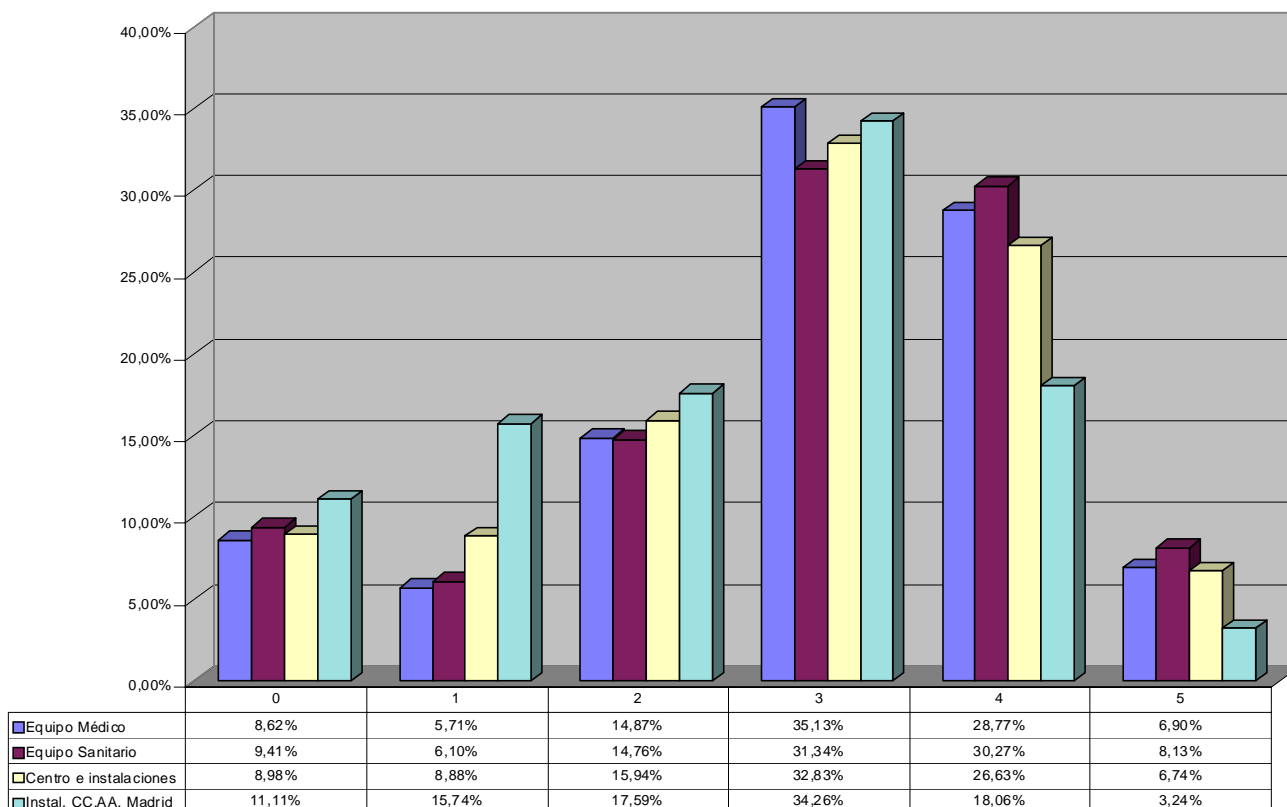
OBSERVACIONES

Las propuestas más expresadas por el colectivo son, en orden decreciente:

- 54,16% Periodicidad anual de las revisiones
- 21,56% Mejor calidad de las mismas
- 14,46% Más amplitud
- 5,70% Seguimiento de las mismas.
- 4,12% Que se ajusten a la actividad que realiza el colectivo.

Las acciones de educación sanitaria por orden de frecuencia:

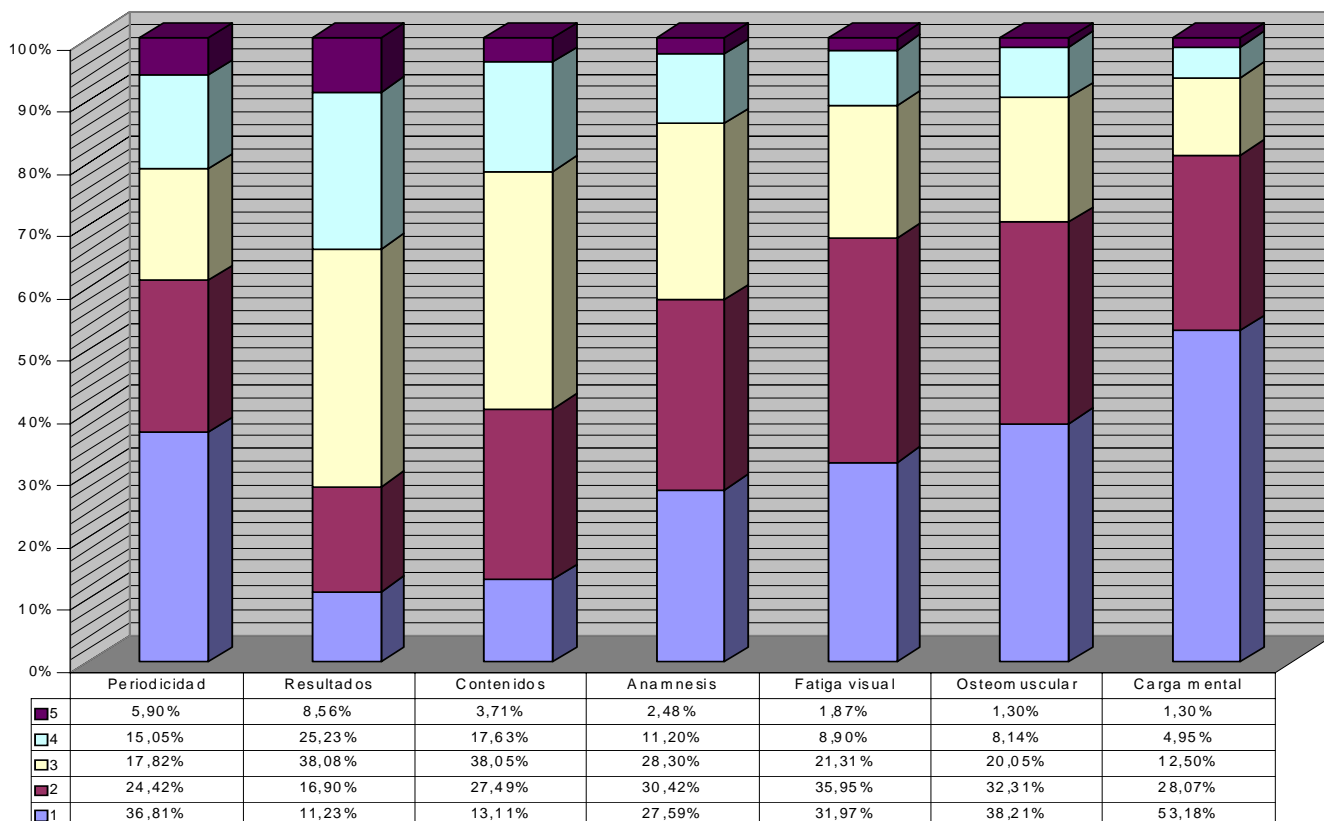
1. Tabaco.
2. Sedentarismo.
3. Cursos, información.
4. Hábitos alimentarios.



CALIDAD DEL SERVICIO

El grado de satisfacción en lo concerniente a equipo médico y sanitario está valorado por encima del 60%, no así el que representa el centro y sus instalaciones con un tanto por ciento muy bajo en satisfacción máxima. A destacar que, en la comunidad de Madrid con un porcentaje muy elevado de participación, la estimación mínima está por encima de 15%.

Todas aquellas instalaciones en unidades móviles son desestimadas por el colectivo afectado.



VALORACIÓN GLOBAL

La gráfica nos muestra del grado de satisfacción mínimo a grado máximo de satisfacción. (mínimo puntuación 1, máximo puntuación 5).

CONCLUSIONES

Por la alta participación en estos cuestionarios por parte del colectivo, se observa una importante sensibilización a las alteraciones que el trabajo y su entorno pueden producir y en la aplicación de un plan de prevención y detección de los mismos.

Desde CGT. reivindicamos:

- Anualidad de las convocatorias para la realización de revisiones médicas.
- Que su práctica se realice en Mutuas o Centros concertados especializados, descartando el empleo de Unidades móviles para su ejecución.
- Pruebas exploratorias específicas de prevención (cáncer de colon, cáncer de mama, cáncer prostático, etc...) más del 50% del colectivo con edad superior a 45 años.
- Que el registro de los resultados sean confidenciales y dados a conocer con prontitud.
- Actuar en la identificación de los problemas
- Planificar las acciones preventivas
- Adaptar el trabajo a las personas
- Evaluar las medidas preventivas.

La Empresa justifica su actuación en lo que concierne a la vigilancia de salud, con el reconocimiento médico. Desde C.G.T. queremos dejar bien claro, que "La vigilancia de la salud no es sinónimo de reconocimiento médico".